

## ASISTENCIA

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ  
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA  
D. VICENTE MONTES CALSO  
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ  
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN UNANUA NAVARRO  
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ  
Dña. YOLANDA BACAICOA IRAÑETA  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. JESÚS M<sup>a</sup> OGAYAR LAGUNAS

## ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **ONCE de DICIEMBRE** de dos mil diecisiete, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

### **2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

Se incorpora a la Sesión Dña. Yolanda Bacaicoa Irañeta.

#### **2.1.- SOBRE PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.**

El Sr. Alcalde informa sobre la sesión territorial de Beriain, dentro del proceso de Participación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que está programada para celebrarse en la Casa de Cultura, a las 18 horas del próximo martes 19 de diciembre. Indica que esta sesión está abierta a la participación de toda la ciudadanía y que es deseo del Ayuntamiento que la ciudadanía participe en la redacción de este Plan de Movilidad.

#### **2.2.- SOBRE CENTRO DE DÍA.**

El Sr. Alcalde informa que el pasado 16 de noviembre tuvo lugar la Asamblea del Servicio Social de Base, en cuyo orden del día venía como uno de los puntos a tratar el asunto relacionado con el centro de día. Indica que los acuerdos a los que llegó la Asamblea de forma mayoritaria a este respecto fueron, por un lado, iniciar los trámites para la implantación del Centro de día de la Mancomunidad del Servicio Social de Base de la zona de Noain en el antiguo consultorio de Beriain, y por otro, solicitar el oportuno permiso e informe al Departamento de Bienestar Social. Añade que mañana, junto con una delegación del SSB, asistirá a una reunión programada sobre este asunto en el Departamento de Política Social del Gobierno de Navarra para ir avanzando sobre estos acuerdos adoptados.

### 2.3.- SOBRE ENCUESTA PISCINAS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que este Ayuntamiento, en colaboración con la empresa adjudicataria, ha considerado la oportunidad de buzonear un díptico en donde se pudiera anunciar la inminente puesta en marcha de una encuesta telefónica, al azar entre la ciudadanía de Beriain, sobre qué es lo que ésta piensa en relación a la posibilidad de avanzar o no en la búsqueda de una solución al actual estado de las instalaciones municipales de las piscinas. Que esta encuesta servirá como base para elaborar el estudio sobre la viabilidad o no de cada uno de los escenarios posibles y la manera de enfocarlos. Que, de manera adicional a esta encuesta telefónica, lo que el Ayuntamiento plantea con este Buzoneo es darle la oportunidad de participar a aquel vecino/a que no haya sido llamado por teléfono. Indica que los tres escenarios que se plantean son: seguir como estamos en la actualidad; ejecutar el proyecto inicial con piscina cubierta para todo el año, además de todos los servicios que se pueden ofrecer con estas nuevas instalaciones también para todo el año; o ejecutar una modificación al proyecto, que supondría la realización de otra piscina solo para el verano, además de todos los servicios que se pueden ofrecer con estas nuevas instalaciones, también para todo el año.

### 2.4.- SOBRE SERVICIO DE CORREOS.

El Sr. Alcalde informa finalmente que el pasado 8 de noviembre tuvo un encuentro con los responsables de Correos, de la zona de Navarra y de la zona Norte, ante la carta de protesta que se les envió desde este Ayuntamiento, debido al cierre de la oficina en nuestra localidad. Que mostró el desacuerdo con la medida adoptada por Correos, preguntándoles por las razones de tal decisión, planteando la necesidad y problemática de este pueblo para la continuidad de este servicio, ofreciendo la colaboración del Ayuntamiento para retomarlo. Que indicaron que era una decisión ya adoptada y que no les era rentable mantener esta oficina, cerrándola por la cercanía con la oficina de Noain y del servicio que ofrecen en el centro comercial de la Morea, dejando abierta la posibilidad de instalar una máquina en Beriain, que están ahora publicitando, sobre todo en prensa, para poder recoger los paquetes destinados

a nuestra ciudadanía. Indica que es su intención volver a llevar este tema a Comisión para ver de qué manera se puede volver a incidir sobre este asunto..

### **3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y HERMANAMIENTO.**

#### **3.1.- CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ ESCUELA INFANTIL.**

Visto el borrador de convenio presentado,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad, aprobar el convenio a firmar con el Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz, para la gestión de la admisión de vecinos y vecinas de Beriain en el Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil de Noain (centro 0 á 3 años), cuyo texto íntegro consta en el expediente.

#### **3.2.- CONVENIO CON TASUBINSA 2017.**

Visto el borrador de convenio presentado,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad,

Primero.- Establecer la cuantía del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Beriain y Tasubinsa, para el transporte al centro de trabajo de personas discapacitadas usuarias de Beriain, para el año 2017, en la cantidad de 2.400,00 €.

Segundo.- Realizar en el presupuesto General Único del ejercicio 2017 la siguiente transferencia de crédito:

De partida: 1 2110 16004 - Cuota Montepío FF. MM.

A partida: 1 2390 47900 - Convenio Tasubinsa

Importe: 1.400,00 €

#### **3.3.- PRECIOS PÚBLICOS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 2018.**

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre el aumento de los precios y si la modificación es mínima como se ha manifestado.

El Sr. Ogayar indica que se trata de un ajuste en los precios no porcentual, sino de adaptación de las tarifas ante las inversiones y el esfuerzo que el Ayuntamiento ha hecho en el Polideportivo, considerando el portavoz de UPN que la postura no es

convinciente, puesto que la subida de las tarifas no debe justificarse en el hecho de la inversión realizada.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE), dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN) y tres abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de AVB). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Modificar los precios del Polideportivo Municipal de acuerdo a los cuadros que se adjuntan:

#### CUOTAS ANUALES

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ADULTO (16 – 65 AÑOS)	75,00 €	100,00 €
MAYORES (MÁS 65 AÑOS)	40,00 €	80,00 €

#### ENTRADA DIARIA

	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ADULTO (16 – 65 AÑOS)	6,00 €	8,00 €
MAYORES (MÁS 65 AÑOS)	3,00 €	8,00 €

#### ALQUILER DE PISTA

	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS
PELOTA 2	3 €	6 €	6 €	24 €
PELOTA 4	4,2 €	8,4 €	8,4 €	27 €
EQUIPOS	6 €	12 €	12 €	48 €

#### PROGRAMA PERSONALIZADO DE MUSCULACIÓN

	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	ABONADOS	NO ABONADOS	ABONADOS	NO ABONADOS
ADULTOS	3 €	12 €	12 €	36 €
JUVENILES	1,5 €	10,5 €	10,5 €	19,5 €

3.4.- SOLICITUD DE CESIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL BAR DEL CASCO VIEJO.

Vista la solicitud presentada,

SE ACUERDA: Por unanimidad, autorizar la cesión del contrato de concesión de obra pública y posterior explotación del bar del Casco Viejo de Beriain, firmado en su día con XXX, a favor de XXX, con quien deberá formalizarse el correspondiente contrato, en el que se recogerán los compromisos asumidos por el nuevo concesionario.

#### **4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, SANIDAD, PERSONAL Y MEDIO AMBIENTE**

##### **4.1.- ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE EMPLEO DE TRABAJADORES MUNICIPALES.**

Visto el dictamen de la Comisión de Política Social, Igualdad, Sanidad, Personal y Medio Ambiente de este Ayuntamiento de fecha 15 de febrero de 2017 en el que, por unanimidad se estableció *“Manifestar la postura favorable de este Ayuntamiento a conceder unos beneficios sociales al personal de este Ayuntamiento, como medida para paliar, en la medida de lo posible, la pérdida de poder adquisitivo sufrida a lo largo de estos últimos años y garantizada a través del Acuerdo de Condiciones de Empleo aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre de 2008. Para la regulación de estos beneficios sociales, se redactará un convenio específico que definirá y establecerá los mismos.”*

Visto igualmente el dictamen de la misma Comisión de fecha 6 de junio de 2017 en el que se da el visto bueno a la firma de la propuesta realizada por la representación de los trabajadores municipales, en la que se concretan los beneficios sociales antes mencionados,

SE ACUERDA: Por unanimidad, añadir un Anexo al *Acuerdo sobre las condiciones de empleo que ha de regular las relaciones entre el Ayuntamiento de Beriain y sus Trabajadores*, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Beriain en Sesión de 6 de noviembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 39/2009, de 1 de abril, aprobando las siguientes mejoras para los trabajadores municipales y miembros de su unidad familiar:

1º.- Acceso gratuito a las Instalaciones Deportivas, mediante abono familiar de Piscinas y del Polideportivo municipal.

2º.- Inscripción gratuita a cursos y eventos Deportivos y Culturales organizados por el Ayuntamiento de Beriain en sus instalaciones.

##### **4.2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO 2018 Nº 1 DE BERIAIN.**

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicar que, a pesar de que su grupo está de acuerdo en la promoción de empleo, máxime cuando es para vecinos de Beriain, van a abstenerse porque consideran discriminatorio que el Plan de Empleo se dirija al colectivo de mujeres desempleadas, entendiendo que debiera haberse dirigido a los vecinos desempleados, sin distinción de género.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA indica que, efectivamente, en este Plan de Empleo se hace una discriminación positiva hacia el colectivo de las mujeres, en línea con la convocatoria que hace el Gobierno de Navarra de ayudas para personas desempleadas, con las directrices del Gobierno de España, de las leyes electorales, así como con las leyes de Bruselas.

El Sr. Alcalde quiere añadir que esta discriminación positiva hacia las mujeres en este Plan de Empleo no quiere decir que el resto de planes que acometa este Ayuntamiento vayan a ser de la misma manera.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, AVB y PSN/PSOE) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

El Ayuntamiento de Beriain quiere hacer una aportación, dentro de sus posibilidades, al esfuerzo por combatir el grave problema actual del desempleo en su ámbito municipal, sobre todo respecto a grupos sociales especialmente desfavorecidos (mujeres, parados de larga duración, jóvenes, mayores de 50 años, perceptores de rentas para inclusión social o sociolaboral, etc...).

Con la finalidad de dar cumplimiento a esta pretensión, la Corporación de Beriain, a la hora de aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2018 de este Ayuntamiento, incluirá la partida *1 2410 13100 Plan Municipal Fomento Empleo*, partida ya existente en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2017 y que se mantendrá en vigor hasta la aprobación del correspondiente al ejercicio de 2018.

Para que esta entidad pueda proceder a la contratación de personal por vías distintas de las previstas en el Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, es imprescindible crear un soporte normativo al respecto.

Existe una normativa que ofrece a las entidades locales de Navarra un soporte legal suficiente para poder realizar contrataciones en base a criterios sociales. Ese punto de contacto con la legislación vigente sobre servicios sociales derivaba de una Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 26 de octubre de 1998, sucesora de otras anteriores con similares contenidos, que aprobó unas bases de concesión de

subvenciones por parte del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados a fin de realizar obras y servicios de interés general y social, que han regido hasta hace poco tiempo. La disposición adicional segunda de dicha Orden ministerial habilitó a las Comunidades Autónomas que hayan asumido los traspasos de servicios en materia de gestión del mencionado Programa Público de Empleo (como fue el caso de la Comunidad Foral de Navarra a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 811/1999, de 14 de mayo) para acomodar la citada norma a las especialidades que se deriven de su organización. En su virtud se dictaron distintas Órdenes Forales de los Consejeros de Industria y Empleo, sustituidas posteriormente por la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo. Esta regulación habilita para contratar a personas de colectivos desfavorecidos como el de personas desempleadas de larga duración inscritas con, al menos, un año de antigüedad respecto de la fecha de su contratación, así como a personas con discapacidad, jóvenes en paro y perceptores de subvenciones para la inclusión social o sociolaboral, entre otros.

Pues bien, en el caso de esta entidad local, este soporte normativo necesario puede venir dado por una Ordenanza Municipal o por un Plan de Empleo, como el que se tramita con este documento, para la contratación directa con vecinos de grupos sociales que este Ayuntamiento considere especialmente desfavorecidos.

Habida cuenta de todo ello,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las Bases Regulatoras del Plan Municipal de Empleo 2018 N° 1 de Beriain cuyo texto se transcribe a continuación del presente Acuerdo.

2º.- Autorizar un gasto de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €) con cargo a la partida *1 2410 13100 Plan Municipal Fomento Empleo* del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Beriain en vigor.

3º.- Publicar este Acuerdo íntegro, junto con las Bases Regulatoras del Plan Municipal de Empleo 2018 N° 1 de Beriain, en la página web de esta entidad, así como extracto del mismo en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

**BASES REGULADORAS DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2018 N° 1 DE  
BERIAIN**

Primera.- *Objeto y ámbito de actuación.*

Es objeto de las presentes Bases establecer las condiciones y requisitos para la contratación por el Ayuntamiento de Beriain de 2 personas desempleadas, que se encuentren en una de las situaciones que se describen en la base segunda, por el período de un año, con el fin de mejorar su empleabilidad con la adquisición de competencias profesionales que faciliten su inserción en el mercado laboral.

El proyecto laboral, de interés general y social, que se pretende acometer con este Plan se define como control de accesos al Polideportivo Municipal de Beriain.

El ámbito de actuación se circunscribe al municipio de Beriain.

*Segunda.- Colectivo al que se dirige el Plan de Empleo.*

El presente Plan de Empleo va dirigido, de manera primordial, al colectivo de mujeres desempleadas, que estén percibiendo la Renta de Inclusión Social (RIS) o Renta Garantizada, entendiéndose como tales, aquellas demandantes de empleo, debidamente inscritas en las Agencias correspondientes del Servicio Navarro de Empleo, empadronadas en la localidad de Beriain; mujeres víctimas de violencia de género y personas que acrediten una discapacidad de al menos el 33%.

*Tercera.- Dotación Presupuestaria.*

Las contrataciones previstas en estas Bases se financiarán con cargo a la partida *1 2410 13100 Plan Municipal Fomento Empleo* del Presupuesto General Único en vigor del Ayuntamiento de Beriain, existiendo consignación presupuestaria suficiente en dicha partida para hacer frente a las mencionadas contrataciones.

*Cuarta.- Requisitos de las personas a contratar.*

Las personas a contratar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser vecina de Beriain con una antigüedad de, al menos un año, anterior a la aprobación de las presentes Bases.
- b) Estar en situación de desempleo, debidamente inscrita en las Agencias correspondientes del Servicio Navarro de Empleo y percibiendo la Renta de Inclusión Social (RIS) o Renta Garantizada, o bien ser mujer víctima de violencia de género o acreditar una discapacidad de al menos el 33%.
- c) Tener un perfil profesional relacionado con los conocimientos básicos de informática y propios de empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento de Beriain (mantenimiento en general, etc....).

*Quinta.- Procedimiento de contratación.*



El procedimiento para la contratación de las 2 personas, con la finalidad de garantizar análogas oportunidades a todas las vecinas que cumplan los requisitos de la Base anterior, será el siguiente:

El Ayuntamiento de Beriain presentará ante el Servicio Navarro de Empleo una Oferta de Empleo para mujeres desempleadas de Beriain, que estén percibiendo la Renta de Inclusión Social (RIS) o Renta Garantizada; mujeres víctimas de violencia de género y personas que acrediten una discapacidad de al menos el 33% que, cumpliendo los requisitos de la Base anterior, tengan un perfil profesional relacionado con los conocimientos básicos de informática y propios de empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento de Beriain (mantenimiento en general, etc...). A las integrantes de esa relación que remita el Servicio Navarro de Empleo y que cumplan el requisito de antigüedad de empadronamiento en la localidad, los servicios técnicos municipales les realizarán una prueba teórica, tipo test y una entrevista, con la finalidad de seleccionar a las dos personas con una mayor capacidad para el trabajo que se oferta.

#### *Sexta.- Contratación.*

Las personas seleccionadas serán contratadas como empleadas de servicios múltiples del Ayuntamiento de Beriain, durante un año, a jornada completa, realizando las funciones inherentes al puesto de trabajo y percibiendo la contraprestación económica pertinente.

#### *Séptima.- Recursos Administrativos.*

Contra las presentes Base Regulatoras y el Acuerdo municipal que las aprueba cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano actuante durante el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o, previamente y con carácter potestativo, Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes; contándose los plazos desde el día siguiente a esta aprobación.

## **5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN, SERVICIOS Y ORGANIZACIÓN.**

### **5.1.- PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018.**

El portavoz del grupo municipal de AB/BA indica que debiera añadirse la posibilidad de que se pueda realizar la votación de las propuestas por medios electrónicos, si la infraestructura municipal lo permite, estando el resto de la Corporación de acuerdo. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar las Bases de los Presupuestos Participativos para el ejercicio de 2018, cuyo texto íntegro consta en el expediente.

## 6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

Nº	TEMA
235.-	FACTURAS Y PAGOS 2017
236.-	CONTRATACION DE OBRAS EN EL “FRONTÓN SAN MARTÍN” - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA -
237.-	CONTRATACION DE LAS OBRAS “PISTA DE SKATE” - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA -
238.-	ADJUDICACIÓN DE ASISTENCIA <<LUDOTECA Y CENTRO JOVEN>>
239.-	RECURSO SOBRE LIQUIDACIÓN DEL I.V.T.U DE XXX
240.-	DECLARACION DE FALLIDO A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN DEL DEUDOR XXX
241.-	SOBRE ASIGNACIÓN TEMPORAL DE VACANTES DE PLANTILLA ORGÁNICA 2017
242.-	SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR PRESENTADA POR XXX
243.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS PRESENTADA POR XXX
244.-	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL TÉRMINO DE BERIAIN
245.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
246.-	FACTURAS Y PAGOS 2017
247.-	SOBRE LICENCIA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADA PRESENTADA POR XXX
248.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD PRESENTADA POR XXX
249.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD PRESENTADA POR XXX
250.-	SOBRE LICENCIA PARA ACONDICIONAMIENTO DE BAJERA PRESENTADA POR XXX
251.-	SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
252.-	SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE BAJA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
253.-	SOBRE LICENCIA DE APERTURA PARA ACTIVIDAD CLASIFICADA PRESENTADA POR XXX
254.-	SOBRE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE CARPA PRESENTADA POR XXX
255.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
256.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE VENTANAS PRESENTADA POR XXX

## **7.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AB/BA, REFERENTE A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, FESTEJOS Y TIEMPO LIBRE.**

El presidente de la Comisión de Juventud, Festejos y tiempo Libre justifica la urgencia de la moción debido a la necesidad de adoptar, antes de finalizar el año, los Acuerdos dictaminados en la Comisión celebrada el día cinco de diciembre, fecha en la que ya había sido convocada la Sesión Ordinaria.

Sometida a votación la urgencia de la moción se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se aprueba la urgencia de la moción y pasa a ser debatida.

### **7.1.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DEL CENTRO JOVEN Y LUDOTECA PARA EL CURSO 2018.**

El portavoz del grupo municipal de AVB interroga sobre el número de horas que se han reducido, con este horario de apertura, contestando el Presidente de la Comisión que cuarenta y ocho horas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene seis votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA y PSN/PSOE) y cinco abstenciones (las correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AVB y UPN). Por lo tanto,

**SE ACUERDA:** Aprobar el Calendario del Centro Joven y Ludoteca para el curso 2018, que consta en el expediente.

### **7.2.- FECHAS DE FIESTAS PATRONALES 2018.**

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre si se ha tenido en cuenta, a la hora de fijar las fechas, la opinión de los miembros de la Comisión de Festejos, contestando el Presidente de la Comisión de Juventud, Festejos y Tiempo Libre que no, que se ha seguido el mismo criterio que el año pasado, planteando el comienzo de las fiestas del Casco Nuevo, de acuerdo al comienzo del curso escolar.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, PSN/PSOE y el Sr. Ventura) y cuatro abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN, el Sr. Ayesa y la Sra. Unanua). Por lo tanto,

**SE ACUERDA:** Aprobar las siguientes fechas para la Fiestas Patronales 2018:

- Casco Antiguo: días 2, 3, 4 y 5 de agosto.
- Casco Nuevo: 30, 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre.

## **8.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

### **8.1.- SOBRE CONTESTACIÓN A PREGUNTA DEL PLENO ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde contesta a la pregunta del portavoz de UPN del Pleno anterior, referente a si el piso de la calle Morea está ocupado o no, indicando que está terminada la adecuación del piso y está a disposición del Servicio Social de Base para cuando lo considere oportuno. Entendiendo que la pregunta de la ocupación viene en relación con el coste de la adecuación le indica que, desde su parecer, espera que no se ocupe nunca, pues sería indicativo de la inexistencia de problemas sociales que hacen necesaria su ocupación.

El portavoz de UPN quiere replicar que ellos no quieren la existencia de esa demanda, sino que consideran que, antes de hacer la inversión, debiera haberse comprobado la existencia de la misma.

### **8.2.- SOBRE ACTOS EN SANTA BÁRBARA, MAPPING, PROTOCOLO NEVADAS, PISTA DE SKATE y PERSONAL.**

La Sra. Bacaicoa interroga por qué se encontraba helada la Plaza Larre el día de Santa Bárbara, que la procesión tuvo que buscar un recorrido alternativo, así como otros puntos de la localidad, pudiendo haberse echado sal, contestando el Sr. Alcalde que es debido a las inclemencias del tiempo y ante eso, poco puede hacer el Ayuntamiento.

Interroga por los motivos por los que se reinauguró el monumento al minero y no se comunicó e invitó al acto al resto de la Corporación, indicando el Sr. Alcalde que le responderá en el próximo Pleno.

Interroga por los motivos por los que se impidió a los miembros de la Hermandad de Santa Bárbara llevar la imagen de la Santa a la inauguración, contestando el Sr. Alcalde que no es lo mismo sugerir, que es lo que se hizo, que imponer y que fueron los propios representantes de la Hermandad quienes decidieron no llevar la imagen de la Santa a la estatua del minero. El portavoz de AB/BA, para aclarar el asunto, expone que, antes de ir a la rotonda, habló con los representantes de la Hermandad y les dijo que podían llevar a la Santa si era su voluntad.

Interroga finalmente, respecto al escrito buzoneado por el autor del videomapping el día del 25 aniversario, en el que se indicaba que el día 4 de diciembre probablemente se volvería a repetir el espectáculo, por qué no se llevó a cabo, contestando el Sr.

Alcalde que, como se ha dicho, se indicaba que probablemente sería el día 4, pero el autor ha considerado que, como hay que hacer la exposición del patrimonio inmaterial, que se pretende sea el 3 de febrero, aprovechará la ocasión para proyectar el tema, interrogando la Sra. Bacaicoa si será gratis y respondiendo el Sr. Alcalde que sí.

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga sobre el protocolo existente ante los temporales de nieve en Beriain, exponiendo la situación de caos en que se convirtió el Casco Viejo de Beriain, con las nieves del pasado día 2 y la sensación de abandono de los vecinos, considerando que, ya que estaba anunciada la nevada, debiera haberse echado sal por parte de los trabajadores municipales. El Sr. Alcalde indica que le contestará en el próximo Pleno, pero quiere responderle que existe un Plan que establece el protocolo de actuación, aprobado por el Pleno y cree que también por el grupo de UPN.

El portavoz del grupo municipal de UPN, en relación con la Resolución de Alcaldía 237/2017 por la que se adjudican las obras de la Pista de Skate, por un presupuesto de 48.794,67 euros IVA excluido, interroga sobre de dónde se va a sacar el dinero, puesto que la partida presupuestaria para estas obras era de 33.000 euros, contestando el Sr. Alcalde que la parte que falta hasta la totalidad de la obra se cargará a la correspondiente partida en el presupuesto de 2018.

El portavoz del grupo municipal de UPN, en relación con la Resolución de Alcaldía 241/2017, sobre asignación temporal de vacantes de la plantilla orgánica, hace una exposición sobre la situación del personal de exteriores y el informe sobre el que se ha basado tal asignación, expresando extensamente su opinión al respecto, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde demandándole que concrete la pregunta que quiere hacer, dado que se trata del punto de ruegos y preguntas, retirándole el turno de palabra.

El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere indicarle que está hablando de un tema aprobado en febrero desde los presupuestos y que el otro día se trató en Comisión, acusando al portavoz de UPN de no dejar hablar e interrumpir a los demás por lo que, a continuación, se ausenta de la sesión.

La Sra. Bacaicoa quiere hacer constar que no le ha llegado citación a la Comisión de Juventud y Festejos, ni al Pleno.

Se ausenta de la sesión Dña. M<sup>a</sup> Carmen Unanua Navarro.

**8.3.- SOBRE FRONTÓN CASCO VIEJO, COMISIÓN DE HACIENDA, HIELOS y URALITA.**

El portavoz del grupo municipal de AVB interroga sobre el inicio de las obras del Frontón San Martín, contestando el Sr. Alcalde que comenzarán esta semana.

Interroga sobre cuándo se va a hacer la Comisión de Hacienda para tratar los Presupuestos, indicando el Sr. Alcalde que se hará lo antes posible, en este año 2017, interrogando a continuación si habrá Pleno Extraordinario para aprobarlos en este año 2017, contestando el Sr. Alcalde que se valorará.

Insiste en el tema de los hielos, indicando que la calle Besaire estuvo durante dos días impracticable, exponiendo que harán una propuesta cuando se les entregue el borrador de presupuestos, para tratar de incluir alguna partida destinada a solventar este problema.

El Sr. Ayesa interroga sobre si está previsto quitar la uralita existente en la parte trasera del frontón del Colegio, contestando el Sr. Alcalde que, de momento, con la actuación que se ha llevado a cabo, no estaba previsto.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere hacer constar, y que así conste en el Acta de la Sesión, que se le ha quitado la palabra.

El Sr. Ogayar quiere dejar claro que, respecto a la nueva proyección del video-mapping a cargo del autor, que no va costar ni un euro y, en referencia a la decisión de las fechas de las fiestas patronales, que sí se ha tenido en cuenta a los Colegios de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos.